

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO A LA PARROQUIA HUACA, TULCAN DE LA COMPANIA "MOLINOS SAN LUIS C.A."

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de Quito a la Parroquia Huaca, Tulcán de la compañía "MOLINOS SAN LUIS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 1º de abril de 1986 ante el Notario Vigésimo Sexto del mismo cantón. La señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 86.1.1.1.T 00725 de 5 MAR 1986

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Gonzalo Córdova Narváez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "MOLINOS SAN LUIS C.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Superintendente de Compañías en la Resolución No. 86.1.1.1.T 00725 de 5 MAR 1986 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de "MOLINOS SAN LUIS C.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 28.04.86


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL


DJ-CAE
E/GeB.
196
28.04.86

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito